



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°265, DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE
ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, CELEBRADA
EL MARTES 4 DE JUNIO DE 2024**

En la sede del Senado de la ciudad de Santiago, se inició la sesión a las 15.30 horas, con la asistencia de los consejeros, señores Rabindranath Quinteros Lara (presidente), que lo hizo de manera telemática, y Roberto Guerrero del Río e Iván Norambuena Farías, en forma presencial. Excusó su asistencia, por encontrarse en el extranjero, el consejero señor Roberto Zahler Mayanz.

Participa la administradora financiera del Consejo, doña Marcela Sepúlveda Osman y, como secretario ejecutivo interino, don Jorge Frites López.

Antes de comenzar la sesión, el señor Presidente se excusa de no poder asistir presencialmente a la sesión debido a un cambio imprevisto en la programación de su vuelo desde la ciudad de Puerto Montt.

A CUENTA

1. Carta de 24.05.2024, del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, que solicita pronunciamiento sobre peticiones de la H. Diputada Ximena Ossandón Irrarrazabal, y el H. Diputado Vlado Mirosevic Verdugo.
2. Presentación de 27.05.2024, de la H. Diputada Karen Medina Vásquez, que solicita revisar promedio de gasto en combustible.
3. Oficio SG N°176, de 31.05.2024, del Secretario General del Senado, sobre reajustabilidad del valor del combustible para el cálculo del promedio.

Quedan para la orden del día.

B ACTAS ANTERIORES

Queda aprobada, por no haber sido objeto de observaciones, el acta de la sesión ordinaria N°264, de 22.05.2024.

C ORDEN DEL DÍA

1. **Carta de 24.05.2024, del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, que solicita pronunciamiento sobre peticiones de la H. Diputada Ximena Ossandón Irrarrazabal, y el H. Diputado Vlado Mirosevic Verdugo.**

El señor Presidente pone en discusión la solicitud del Secretario General de la Cámara en que solicita un pronunciamiento respecto de sendas presentaciones de la H. Diputada Ximena Ossandón Irrarrazabal y el H. Diputado Vlado Mirosevic Verdugo.



En primer lugar, se refiere a la petición de la H. Diputada Ossandón, quien relata que, durante el año 2023, registró un automóvil comprado al H. Diputado José Miguel Castro, el que a su vez lo había adquirido el 2021. Afirma que, por motivos de seguridad requiere cambiar los neumáticos del vehículo, pero que, para dar lugar a ello, la norma exige que, desde el momento del registro, haya transcurrido un período mínimo de dos años o que haya recorrido al menos 60.000 kilómetros, lo que no se cumpliría en este caso. Sin embargo, si se considerara el período registrado por el H. Diputado Castro, podría entenderse cumplido el requisito.

Al respecto, el Consejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar extraordinariamente la solicitud, atendido el objetivo de la seguridad en las condiciones de uso de los vehículos que persigue la norma, y en el entendido que ninguno de los H. Diputados incurrió en el gasto de cambio de neumáticos en los respectivos períodos de registro.

Con relación a la segunda presentación, el H. Diputado Mirosevic solicita autorizar que se imputen a los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, facturas correspondientes a arrendamiento de vehículos y TAG, por la suma total de \$817.401, que no fueron presentadas en el plazo pertinente debido a que estos documentos llegaron al correo personal de la secretaria del H. Diputado, encargada de las rendiciones, quien falleció en ese período, impidiendo que fueran rescatados oportunamente.

Sobre el particular, el Consejo, por la unanimidad de sus miembros presentes, estima plausibles las razones esgrimidas por el H. Diputado y, en consecuencia, acuerda aprobar extraordinariamente la solicitud.

2. Presentación de 27.05.2024, de la H. Diputada Karen Medina Vásquez, que solicita revisar promedio de gasto en combustible.

Enseguida, el señor Presidente somete a discusión la presentación de la H. Diputada Medina, en que solicita que se revise el promedio calculado por la Cámara del gasto en combustible por el período electoral, que asciende a \$401.411, argumentando que, hasta agosto de 2023, arrendaba un vehículo para el traslado dentro del distrito que incluía el costo del combustible, por lo que no registra gasto por este concepto en el territorio en ese lapso. Agrega que, a partir de septiembre, cambió la modalidad de arriendo de este vehículo cargando el combustible con la tarjeta de la Cámara. Esta situación provoca que, efectivamente, el promedio se encuentra subestimado, por lo que solicita se considere el promedio real desde septiembre de 2023 hasta abril de este año, sin considerar febrero, el que ascendería a \$776.887.

Al respecto, el Consejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar la solicitud, para que se recalcule el promedio de gasto en combustible, atendida la plausibilidad de sus fundamentos y de que existen precedentes en este mismo sentido.



3. Oficio SG N°176, de 31.05.2024, del Secretario General del Senado, sobre reajustabilidad del valor del combustible para el cálculo del promedio.

El señor Presidente coloca en discusión la solicitud del Secretario General del Senado para que se apruebe la fórmula de reajuste aplicado al promedio de gastos en combustible aplicable al período electoral, basado en la variación del precio de las bencinas de 93, 95 y 97 octanos en el período entre mayo de 2023 y mayo de 2024, que alcanza a un 14%.

Sobre la materia, cabe tener presente que la norma respectiva contempla, para el cálculo del promedio, un reajuste en función de la inflación acumulada, pero no consigna una fórmula determinada. En este marco, el Consejo acuerda, por la unanimidad de sus integrantes presentes, aprobar el reajuste del 14% propuesto por parte del Senado, que se hará extensible a la Cámara si esta no hubiera definido otro mecanismo con anterioridad.

4. Proyecto de modificación de la resolución N°8, de 2022, que Regula el uso y destino de las asignaciones parlamentarias.

El señor Presidente recuerda que en la última sesión se aprobaron una serie de modificaciones a la resolución N°8, que no habían sido abordadas en el proceso de consulta a las comisiones de Régimen de ambas Cámaras. En aquella oportunidad quedó pendiente revisar una propuesta de redacción de la norma relativa a las mantenciones de vehículos que se encargó a la secretaría.

Atendido lo anterior, el señor secretario (I) procede a leer la propuesta de redacción de la norma respectiva, que consiste en intercalar un nuevo inciso segundo en el acápite VI.C.4, letra d) Mantenciones necesarias para garantizar condiciones de uso y seguridad, que reemplaza el párrafo que comienza con “No se aceptará” y es del siguiente tenor:

“Para este efecto, al momento de registrar el vehículo, el parlamentario informará el programa de mantención de acuerdo al respectivo manual del propietario. De esta manera, con cargo a este ítem podrán financiarse los cambios de insumos, como aceites y filtros; las inspecciones y ajustes, como las que se hacen a frenos y bujías, y los cambios y remplazos de piezas y partes que cumplan su vida útil. No se aceptará ninguna otra reparación que corresponda realizar al vehículo y que no se incluya dentro de las mantenciones mencionadas, como las que provengan de un accidente. Solo podrá reemplazarse un vehículo del registro transcurridos tres meses al menos desde la última mantención”.

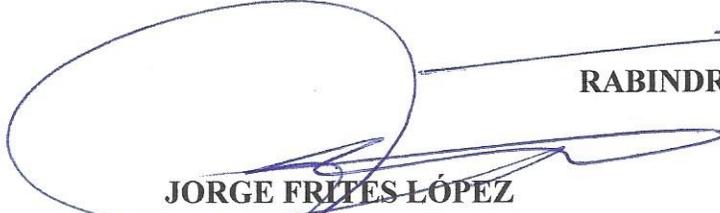
Los señores consejeros aprueban esta redacción y, en consecuencia, procede que sea comunicada, junto con el resto de las modificaciones aprobadas en la sesión pasada, a ambas comisiones de Régimen, en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley N°18.918, del Congreso Nacional.



D VARIOS

El secretario (I) informa que se ha distribuido a los señores consejeros, el proyecto de presupuesto del Consejo en el marco de la discusión de la ley de Presupuestos del año 2025.

No existiendo otras materias a tratar, y habiéndose cumplido el objeto de la sesión, el señor Presidente pone término a ella siendo las 16.25 horas.


JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO


RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE